

**PROMOCIÓN  
“JUEVES DE BONDAD”  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT 901.817.612-3, con domicilio principal en la Carrera 56 # 79B - 36 de Bogotá (“SIMI”) es la responsable de la actividad promocional *Jueves de Bondad* (“Promoción”), cuyos términos y condiciones se exponen a continuación:

Los presentes términos y condiciones bajo los cuales será aplicable la promoción “**JUEVES DE BONDAD**”, en lo sucesivo la “**Promoción**”, por medio de la cual los consumidores estarán en posibilidad de obtener un beneficio consistente en un descuento del 100% sobre el valor total de una compra realizada en cualquiera de los establecimientos comerciales propios y/o franquiciados de **FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**, en adelante, los “Establecimientos Participantes”.

El beneficio se aplicará automáticamente en el ticket de compra cuyo número de emisión coincida con el número de compra beneficiado previamente seleccionado por **FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**, como el número favorecido.

**1. VIGENCIA Y DURACIÓN:**

La Promoción estará vigente desde el 17 de julio de 2025 a partir de la hora de apertura de cada Establecimiento Participante y se extiende de manera indefinida hasta en tanto **FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**, comunique públicamente la terminación de la Promoción a través del Sitio Web de SIMI <https://drogueriasedelrsimi.co/> o cualquier otro medio que permita la comunicación pública y masiva.

La Promoción únicamente es aplicable los días jueves de cada semana, mientras los presentes Términos y Condiciones se encuentren vigentes, desde la hora de apertura del establecimiento participante, hasta el cierre del mismo.

La cancelación, cambio de fecha o suspensión de la promoción, será publicada en la página <https://drogueriasedelrsimi.co/> así como también podrá ser publicada en cualquier medio de comunicación mediante los cuales se hayan dado a conocer las presentes Bases.

**2. BENEFICIO.**

El consumidor que haya efectuado una compra en alguno de los establecimientos participantes bajo los presentes términos y condiciones, y cuyo número de turno de factura coincida con el número seleccionado de menra previa por SIMI para el día correspondiente (cada jueves se indicará un número por establecimiento participante), será beneficiado con un descuento del cien por ciento (100%) del valor total de la compra que corresponda a la factura ganadora (“Beneficio”).

Los impuestos finales se calcularán sobre el valor base de la compra, menos el Beneficio.

El Beneficio se aplicará de forma inmediata una vez se verifique que el Beneficiario cumple con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Se entregará máximo un Beneficio por cada establecimiento de comercio cada jueves.

El Beneficio no es acumulable para otras compras, con otras promociones, campañas, descuentos, ofertas o beneficios.

### **3. DINÁMICA.**

- 3.1 Realizar una compra física en cualquiera de los establecimientos participantes, ubicados en el territorio de la República de Colombia en días jueves.  
Para cada día de aplicación de la Promoción (cada jueves) únicamente habrá un número de turno de factura beneficiado por cada establecimiento de comercio sucursal o franquicia identificados como la enseña comercial "Droguerías del Dr. SIMI", el cual es determinado e informado por SIMI de forma previa.
- 3.2. La compra se debe realizar de manera personal y está sujeto a los horarios de atención de cada uno de los establecimientos de comercio participantes.
- 3.3. Cada día jueves en que aplique la Promoción, las facturas son turnadas con el número serial progresivo según el orden de emisión (es decir, por cada compra).
- 3.4. Participan todas las facturas emitidas el día de la Promoción. Se excluyen de participación los números facturas que correspondan a compras que incluyan la adquisición de productos a los cuales se les haya aplicado alguna promoción, campaña, descuento, oferta o beneficio. Se prohíbe la fragmentación de la compra con fines de emitir mayor número de facturas, esta práctica dará lugar a la exclusión del Beneficio.
- 3.5 El número de turno de factura de la compra elegible para recibir el beneficio debe coincidir con el número seleccionado previamente por SIMI aplicable para el jueves de la semana correspondiente.
- 3.6 SIMI informará al consumidor beneficiado que el número de turno de la factura es el ganador de Promoción del día y que es acreedor del Beneficio mediante leyenda consignada en la factura que señala "JUEVES DE BONDAD DR. SIMI INVITA ESTA COMPRA AYUDA A CONTAGIAR LA BONDAD".
- 3.7 Los productos que se adquirieron por la compra objeto del Beneficio no son susceptibles de devolución, reembolso y/o bonificación adicional.
- 3.8. El Beneficio es personal, intransferible y no es canjeable en dinero.
- 3.9. En caso de que el consumidor beneficiado no cumpla con lo establecido en los presentes Términos y condiciones; el Consumidor decline el Beneficio, la compra no cumpla los requisitos o no se emita factura con el número ganador en algún establecimiento de comercio, se declarará desierta la Promoción en ese periodo y para ese establecimiento, sin que ello afecte las promociones de vigencias posteriores o de otros establecimientos.

### **4. BENEFICIARIO:**

El consumidor beneficiario de la Promoción por cada vigencia semanal será aquel turno de compra que coincida con el número previamente seleccionado por SIMI como aplicable al jueves de la semana en cuestión. El método de selección del número ganador se realiza a través de criterios internos y objetivos libres de azar o casualidad mediante la coincidencia del número de factura con el número seleccionado por SIMI, por lo cual el resultado previsible, cierto y completamente determinado.

### **5. ENTREGA DEL BENEFICIO.**

El Beneficio será entregado con la liquidación del valor de la factura y será aplicable una única vez a la factura ganadora.

Únicamente se podrá hacer efectivo en el momento en el que el consumidor resulte beneficiado, no pudiendo reservarse la ejecución del beneficio para otra compra, día y/o establecimiento participante.

## **6. AL PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROMOCIÓN, EL BENEFICIARIO ACEPTA Y RECONOCE QUE:**

- 6.1. Los beneficiarios, asumirán la responsabilidad plena y exclusiva respecto de toda y cualquier reclamación de terceros que hayan sido perjudicados por su participación en la promoción.
- 6.2. Todos los beneficiarios declaran y garantizan al responsable de la promoción que, en su caso, para la adquisición de medicamentos que obtengan el beneficio de la presente Promoción, será requisito indispensable cumplir con las disposiciones relativas a la dispensación de medicamentos en términos de la normativa sanitaria aplicable.
- 6.3. En caso de que el beneficiario cometa plagio o de cualquier forma viole derechos de cualquier tercero, el beneficiario de que se trate, se obliga a sacar en paz y a salvo al responsable de la Promoción, sus empresas controladoras, filiales o subsidiarias, de cualquier reclamación, queja, denuncia o procedimiento, y asumir el pago de los daños y perjuicios que se llegaren a causar con motivo de la violación de derechos de terceros, incluyendo el pago de honorarios de abogados.

## **7 AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS E IMAGEN POR EL BENEFICIARIO.**

El consumidor que haya sido beneficiado con la promoción deberá conceder a SIMI autorización para el uso de sus datos personales y de sus derechos de imagen de forma gratuita con fines publicitarios. Las capturas fotográficas o en video serán prueba de la aceptación y entrega del Beneficio.

## **8 CONDICIONES.**

Además de lo establecido, la Promoción se regulará por las siguientes condiciones:

- 8.1. Sólo participan personas mayores de 18 años con capacidad de ejercicio y que residan en Colombia.
- 8.2. Por cada día de aplicación de la Promoción, solo habrá un número de turno de ticket beneficiario por cada sucursal y/o establecimiento comercial franquiciado de SIMI.
- 8.3. En caso de que al aplicar el BENEFICIO se detecte un acto fraudulento, error, falta o falsedad de información; se invalidará la aplicación del BENEFICIO.
- 8.4. El BENEFICIO no es transferible, ni canjeable por dinero en efectivo o alguno de otra especie.
- 8.5. Todos los consumidores que deseen participar en la Promoción se obligan a aceptar y cumplir con los términos y condiciones establecidos por SIMI.
- 8.6. Los consumidores participantes se abstendrán de cualquier acción u omisión tendiente a dañar, alterar, saltarse o defraudar los términos de la Promoción. En caso de que se identifique cualquier intento de fraude, el participante será excluido de la Promoción y SIMI está facultado a iniciar las acciones legales a las que haya lugar. SIMI puede revisar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para la Promoción para otorgar el Beneficio.
- 8.7. La Promoción no se aplica para compras virtuales, ni en plataformas.
- 8.8. SIMI no es responsable por fallas en el sistema fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros que impidan el normal desarrollo de la Promoción.
- 8.9. El consumidor beneficiado será el responsable de asumir los impuestos derivados del Beneficio.
- 8.10. Los Términos y Condiciones de la Promoción podrán ser consultados en el Sitio Web de SIMI <https://drogueriasdeldrsimi.co/>

## 9 PQRS:

En caso exista algún inconveniente, duda, reclamo, queja, petición o similar sobre la actividad puedes contactarnos a través de los siguientes canales de atención al público: [notificacionesjuridico@drogueriasdeldrsimi.co](mailto:notificacionesjuridico@drogueriasdeldrsimi.co)].

## 10 CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

**FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**, se reserva el derecho de suspender, modificar total o parcialmente los presentes Términos y Condiciones y/o terminar la Promoción, por cualquier causa, incluyendo fuerza mayor o caso fortuito, por lo que, al aceptar las presentes Bases, el participante renuncia expresamente a cualquier pago por concepto de daños y perjuicios que pudieran generarse con motivo de dicha cancelación; salvo negativa expresa por escrito y debidamente firmada por el participante, entregada en el domicilio de **FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.** La cancelación, cambio de fecha o suspensión de la promoción, será publicada en la página de internet <https://drogueriasdeldrsimi.co/> así como también podrá ser publicada en cualquier medio de comunicación mediante los cuales se hayan dado a conocer las presentes Bases.

Bogotá D.C. 17 de julio de 2025

**FARMACIAS DE SIMILARES COLOMBIA, S.A.S.**